



2023/2110(INI)

19.9.2023

PROYECTO DE INFORME

sobre el incremento de la innovación y de la competitividad industrial y tecnológica por medio de un entorno favorable para empresas emergentes y empresas emergentes en expansión
(2023/2110(INI))

Comisión de Industria, Investigación y Energía

Ponente: Tsvetelina Penkova

ÍNDICE

	Página
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO	3
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	7

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre el incremento de la innovación y de la competitividad industrial y tecnológica por medio de un entorno favorable para empresas emergentes y empresas emergentes en expansión (2023/2110(INI))

El Parlamento Europeo,

- Vistos los artículos 101 a 109 y el artículo 173 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE),
 - Visto el Protocolo n.º 27 del Tratado de la Unión Europea y el TFUE sobre el mercado interior y la competencia,
 - Vista la Comunicación de la Comisión, de 22 de noviembre de 2016, titulada «Los líderes de la Europa del mañana: la Iniciativa sobre las empresas emergentes y en expansión» [COM(2016)0733],
 - Visto el Reglamento (UE) 2021/695 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de abril de 2021, por el que se crea el Programa Marco de Investigación e Innovación «Horizonte Europa» y se establecen sus normas de participación y difusión, y se derogan los Reglamentos (UE) n.º 1290/2013 y (UE) n.º 1291/2013¹,
 - Vista la Comunicación de la Comisión, de 5 de mayo de 2021, titulada «Actualización del nuevo modelo de industria de 2020: Creación de un mercado único más sólido para la recuperación de Europa» (COM(2021)0350),
 - Vista la Comunicación de la Comisión, de 5 de julio de 2022, titulada «Nueva Agenda Europea de Innovación» (COM(2022)0332),
 - Visto el artículo 54 de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Industria, Investigación y Energía (A9-0000/2023),
- A. Considerando que la Comisión cuenta con diversas iniciativas destinadas a promover el emprendimiento, la innovación y la transformación digital en la Unión, como la Iniciativa de empresas emergentes y en expansión, la Década Digital y la Estrategia para el Mercado Único Digital;
- B. Considerando que la Unión se ha comprometido a mejorar su competitividad industrial y tecnológica en el mercado mundial y reconoce la necesidad de reforzar su posición mediante un apoyo sostenido al crecimiento de las empresas emergentes y en expansión;
- C. Considerando que la Unión reconoce el potencial de las empresas emergentes y en expansión para impulsar la innovación, el crecimiento económico y la creación de empleo dentro de la Unión, abordar los retos sociales, promover la sostenibilidad y

¹ DO L 170 de 12.5.2021, p. 1.

contribuir a los objetivos establecidos en el Pacto Verde Europeo, el programa Europa Digital, la Nueva Agenda Europea de Innovación y la Estrategia Industrial de la UE actualizada e;

1. Pide a la Comisión que, en cooperación con los Estados miembros, proponga definiciones armonizadas de empresa emergente y de empresa en expansión, teniendo en cuenta las diferencias entre una y otra y la clara distinción entre ellas y las pymes;
2. Expresa su preocupación por el hecho de que las instituciones de la Unión hayan publicado diversas comunicaciones sobre las empresas emergentes, a pesar de que aún no se han adoptado definiciones concretas de empresa emergente y de empresa en expansión;
3. Manifiesta su preocupación por el hecho de que la falta de adopción de definiciones adecuadas obstaculice la eficacia de las políticas y la legislación existentes; señala que, aunque las empresas emergentes y las pymes tienen algunos intereses que se solapan, difieren sustancialmente una vez que entran en la fase de recaudación de fondos y crecimiento; considera, por tanto, que la consideración de las empresas emergentes como simples pymes, sin una división clara, limita su crecimiento, su acceso a los mercados y las oportunidades de inversión;
4. Está convencido de que unas definiciones específicas aumentarán las oportunidades de apoyo a través de medidas adaptadas a las características específicas de las empresas emergentes y en expansión e impulsarán su acceso a los mercados de capitales europeos y a los inversores privados; pide a la Comisión que desarrolle una estrategia europea global para las empresas emergentes y en expansión que aborde los retos a los que estas se enfrentan en la Unión;
5. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que, como parte del próximo paquete de ayuda a las pymes, determinen formas de introducir nuevos incentivos financieros destinados a promover la adopción de tecnología por parte de las empresas emergentes y en expansión;
6. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que desarrollen políticas, normativas y estrategias globales que estén en consonancia con la Iniciativa europea de empresas emergentes y en expansión y que fomenten un entorno favorable para las empresas emergentes y en expansión, que abarque el acceso a la financiación, la simplificación normativa, la retención y adquisición de talento, y el apoyo a la internacionalización;
7. Acoge con satisfacción la creación del Fondo del Consejo Europeo de Innovación para apoyar a empresas emergentes innovadoras;
8. Pide a la Comisión que apoye y facilite la participación de empresas emergentes y en expansión innovadoras en los programas y proyectos de financiación de la Unión que contribuyan a la doble transición ecológica y digital;
9. Toma nota de los objetivos de la Unión en relación con la Ley sobre la industria de cero emisiones netas² y pide a la Comisión que estudie cómo podrían proponerse incentivos

² [Propuesta de la Comisión, de 16 de marzo de 2023, de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un marco de medidas para reforzar el ecosistema europeo de fabricación de productos de](#)

fiscales adicionales para las empresas emergentes y en expansión, con el fin de fomentar las inversiones en tecnologías de cero emisiones netas y la participación en proyectos de cero emisiones netas y facilitar el despliegue de tecnologías de cero emisiones netas en las cadenas de valor industriales de la Unión;

10. Insta a la Comisión a que mejore los mecanismos de financiación para las empresas emergentes y en expansión, incluida la contratación pública y la concesión de subvenciones, préstamos y capital riesgo, y a que estudie la posibilidad de crear un fondo europeo específico para empresas emergentes y en expansión;
11. Alienta al Fondo Europeo de Inversiones y a los bancos de desarrollo nacionales a incrementar sus inversiones en las empresas emergentes y en expansión y, en particular, en aquellas que operan en sectores emergentes y de alto potencial;
12. Pide que se establezcan normas y marcos favorables a las empresas emergentes que faciliten el crecimiento, la escalabilidad y las operaciones transfronterizas de las empresas emergentes y en expansión, garantizando al mismo tiempo la protección de los consumidores, la privacidad de los datos y la competencia leal;
13. Recomienda la promoción de asociaciones público-privadas, la colaboración entre empresas emergentes y empresas ya consolidadas, y la creación de agrupaciones de innovación para fomentar la transferencia de conocimientos, la investigación y el desarrollo, así como el acceso a los mercados de nuevas tecnologías;
14. Pide a los Estados miembros y a la Comisión, cuando proceda, que establezcan regímenes fiscales favorables al emprendimiento, incentivos y procedimientos administrativos simplificados para atraer y retener el talento, incentivar la inversión y fomentar el emprendimiento;
15. Insta a la Comisión y a los Estados miembros a que apoyen iniciativas que promuevan las capacidades digitales, la cooperación, el intercambio de conocimientos, el emprendimiento y la mentoría en todos los niveles educativos, dotando a las personas de los conocimientos y competencias necesarios para prosperar en la era digital;
16. Insta a la Comisión a que incluya a las empresas emergentes y en expansión en sus programas de desarrollo de capacidades y talento y a que ponga de relieve las oportunidades que ofrecen las empresas emergentes y en expansión a los jóvenes graduados, incluidas oportunidades de empleo;
17. Recomienda la creación de ecosistemas regionales de empresas emergentes que apoyen el emprendimiento local, los centros de innovación y los viveros de empresas, y aprovechen los puntos fuertes y los recursos de cada región;
18. Anima a la Comisión a que estudie nuevas medidas para abrir los conjuntos de datos de la Administración y del sector público, de modo que sea posible acceder a los datos en tiempo real con el fin de mejorar la toma de decisiones e impulsar la innovación para las empresas emergentes y en expansión;

[tecnologías de cero emisiones netas \(Ley sobre la industria de cero emisiones netas\) \(COM\(2023\)0161\).](#)

19. Insta a la Comisión a que estudie medidas adicionales para garantizar que las empresas emergentes y en expansión puedan acceder a los datos y utilizarlos para la investigación, así como aplicar la tecnología de la IA para resolver los retos cotidianos, y que se beneficien del mayor número posible de conjuntos de datos públicos y privados;
20. Pide el desarrollo de mecanismos eficientes y transparentes para facilitar el acceso a los contratos públicos a las empresas emergentes y en expansión, alentando su participación en la provisión de soluciones innovadoras a los retos del sector público;
21. Ruega a la Comisión que desarrolle y adopte una «prueba de las empresas emergentes», en la misma línea que la prueba de las pymes que adoptó en 2021, con el fin de evaluar mejor el impacto de la legislación, centrándose en la innovación, la financiación y la competitividad;
22. Pide a la Comisión que vuelva a evaluar el efecto en las empresas emergentes de la próxima legislación centrada en las pymes, la industria y la innovación, teniendo en cuenta al mismo tiempo las necesidades y características específicas de las empresas emergentes;
23. Insta a la Comisión a que incluya al sector de las empresas emergentes y en expansión en los procedimientos de consulta para nuevas iniciativas legislativas, con el fin de garantizar que las medidas propuestas sean adecuadas a sus necesidades, permitan el crecimiento y sean necesarias para promover la innovación en la Unión e impulsar la competitividad industrial y tecnológica de la Unión;
24. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión y a los Gobiernos de los Estados miembros.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Análisis de las empresas emergentes y los retos específicos

Las empresas emergentes y en expansión desempeñan un papel fundamental a la hora de impulsar la innovación, la creación de empleo y el crecimiento económico de la Unión. Sin embargo, se enfrentan a numerosos retos que dificultan su desarrollo y escalabilidad.

1. Acceso limitado a la financiación: El acceso al capital sigue siendo un obstáculo importante para las empresas emergentes y en expansión. Muchas tienen dificultades para garantizar las inversiones en la fase inicial, en particular el capital riesgo, que es crucial para ampliar sus operaciones, desarrollar productos y entrar en nuevos mercados. La Comisión y los Estados miembros deben reforzar los mecanismos de financiación y crear un entorno propicio para que los inversores privados apoyen a las empresas emergentes y en expansión.

2. Cargas normativas: Las empresas emergentes se enfrentan a menudo a normativas complejas y gravosas que impiden su crecimiento. El cumplimiento de la normativa relativa a la protección de datos, los derechos de los consumidores, la propiedad intelectual y la fiscalidad podría suponer un reto para las empresas en fase inicial con recursos limitados. La racionalización de los reglamentos, la aplicación de directrices claras y la prestación de apoyo reglamentario adaptado a las necesidades de las empresas emergentes son esenciales para fomentar un entorno favorable.

3. Adquisición de talento: Las empresas emergentes requieren una mano de obra cualificada para impulsar la innovación y el crecimiento. Sin embargo, atraer y retener el talento puede resultar difícil debido a la competencia de las empresas consolidadas y a los limitados recursos para obtener remuneraciones y complementos competitivos. Mejorar la educación en materia de emprendimiento y promover las capacidades digitales en la Unión son pasos cruciales para cubrir las lagunas en cuanto a talento.

4. Acceso al mercado y competencia: Expandirse más allá de las fronteras nacionales es vital para que las empresas emergentes y en expansión accedan a mercados más amplios y fomenten la competitividad internacional. Sin embargo, navegar por diferentes normativas y superar barreras culturales y retos específicos de cada mercado puede ser amedrentante. La Comisión y los Estados miembros deben facilitar las operaciones transfronterizas armonizando las normativas, proporcionando apoyo a la entrada en el mercado y promoviendo la colaboración internacional.

5. Ecosistema de innovación y estructuras de apoyo: La creación de un ecosistema de apoyo es crucial para el éxito de las empresas emergentes. El acceso a viveros de empresas, aceleradores, programas de tutoría y oportunidades de creación de redes de contactos ayuda a las empresas emergentes a desarrollar sus productos, a conectar con los inversores y a conocer a fondo los mercados. Reforzar las estructuras de apoyo existentes, fomentar la colaboración entre empresas emergentes y empresas consolidadas y promover el intercambio de conocimientos son elementos esenciales de un ecosistema próspero de empresas emergentes.

Conclusiones

Para liberar todo el potencial que poseen las empresas emergentes y en expansión de impulsar la innovación y mejorar la competitividad industrial y tecnológica de la Unión, es preciso adoptar un conjunto exhaustivo de medidas. La Unión, al abordar los retos existentes, como son el acceso limitado a la financiación, la carga normativa, la adquisición de talento y el acceso a los mercados, puede fomentar un entorno propicio en el que las empresas emergentes y en expansión puedan prosperar. Es fundamental que la Comisión, los Estados miembros y las partes interesadas pertinentes colaboren en la aplicación de políticas específicas, reforzando en última instancia la posición de la Unión como líder mundial en innovación y tecnología.